Caazapá, 27 de Mayo del 2021-

Nº 75 /21

Señor:

ABOG. PABLO SEITZ ORTIZ, Director de la

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

EL ENCARGADO DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ se dirige a Ud., a objeto de informarle la necesidad de realizar el llamado para la contratación de **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CAAZAPÁ. CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"**, PAC/ID Nº 391.156, del O.G **240,** con la modalidad de "**Contrato Abierto".** El monto del PAC es de Gs 702.725.650, conforme a la Resolución Nº082/2021 del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, en su Art. 1º se autoriza realizar el llamado correspondiente, en forma Plurianual.

Justificación del Contrato Abierto

La modalidad del Contrato será Abierto, lo que implica la firma de un contrato con vigencia hasta el 31 de diciembre del 2022, en los periodos 2021 y 2022, contados a partir de la fecha de firma del contrato, con montos mínimos y máximos establecidos en el SICP para cada Lote; conforme al Art. 20 inc. s) de la Ley Nº 2051/03 y el Art. 39 del Decreto Reglamentario.

Será utilizada la modalidad de Contrato Abierto, con montos mínimos y máximos, considerando que es imposible determinar con exactitud las cantidades de servicios de mantenimientos y/o reparaciones a ser requeridos para las diferentes instalaciones que compone el edificio del Palacio de Justicia de Caazapá (Sistema de Climatización, Sistema de Seguridad Electrónica, Comunicación Oral, Grupo Generador, Sistema Integración Electrónica, Sistema de Telefonía y Red de Datos) durante la ejecución del contrato, ya que dichos servicios se realizaran según requerimiento o necesidad. Por lo tanto, es necesario utilizar la modalidad de Contrato Abierto para el presente llamado

Sin otro particular aprovecha para saludarle cordialmente. -

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ ★ REPUBLICA DEL PARAGUAY U.O.C.

……
LIC. EDGARDO BRIZUELA
Responsable de la Sub-UOC